

“Programa Emergente de Construcción de Vivienda para el Bienestar”

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot)

Contexto General de la valoración

El presente análisis deriva de la disposición del Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023), referente a la integración o actualización del diagnóstico para programas nuevos que pretendan integrarse dentro del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

En este contexto a través de la Dirección de Planeación Operativa, la Coordinación Estatal de Planeación recibió de la Seduvot, el “diagnóstico” del **“Programa Emergente de Construcción de Vivienda para el Bienestar”**. El documento se integra en el Formato de Ficha Técnica de Programas Presupuestarios que se integra en el Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas (Siplan).

El programa denominado como arriba se señala, se etiqueta con la clave PPS-112 y no cuenta con los elementos que se establecen en el documento de referencia “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales...”, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

De los campos que dispone la Ficha Técnica, el documento solo integra los referentes a Clave, Nombre del Programa, Alineación con el PED 2022-2027, Objetivo General, Componentes, Marco Normativo, Justificación, Causas y Efectos y Diagnóstico.

A efectos de complementar la información de análisis, se consultó la disponible en el Siplan, sin encontrar coincidencias en la clave y nombre del Programa. Se identifica entonces, el Programa con la clave PPEO-13S154 y la denominación Construcción de Vivienda Nueva, con similitudes importantes y cuya información disponible consiste en Ficha Técnica y Matriz de Indicadores de Resultados. Sin embargo, estos no pueden incorporarse al análisis, por no tener la certeza de su vinculación.

El diagnóstico presentado no es útil, ni contiene elementos que permitan justificar la pertinencia, diseño y debida estructuración del programa propuesto, por lo que de manera general se sugiere realizar un análisis profundo para identificar, explorar y sustentar la problemática a atender, definir objetivos de la intervención propuesta y diseñar de manera adecuada un buen programa.

Para esto se sugiere observar las recomendaciones del citado documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales...”, para integrar un diagnóstico aceptable, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, de la cual se sugiere tomar como referencia el Manual de la Metodología del Marco Lógico emitido por la CEPAL, disponible en medio electrónico en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Considerar que el objetivo será garantizar la congruencia entre todos los apartados del diagnóstico, en el entendido de que, del buen análisis del problema debidamente sustentado en información científica y empírica, derivará un buen establecimiento de objetivo y un

diseño consistente con el diagnóstico que otorgue al programa, la posibilidad de dar mejores resultados.

Respecto al análisis particular de los apartados del diagnóstico, se emiten los siguientes:

Comentarios de Mejora.

1. Antecedentes

No se documentan antecedentes.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

No existe información y argumentos de calidad y bien estructurados que permitan identificar, definir el problema o necesidad a atender y describir su estado actual y evolución para estructurar de manera adecuada un árbol del problema debidamente sustentado en su análisis de causas y efectos.

Se recomienda realizar un análisis profundo y debidamente estructurado sobre el problema, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico para lo que se sugiere tomar como base el manual emitido por la CEPAL, disponible en medio electrónico a través de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

2.1 Definición del problema

No se define de manera específica el problema o necesidad a atender.

2.2 Estado actual del problema

No se integra el apartado correspondiente. Se presentan en los campos de Justificación y Diagnóstico, información dispersa y sin argumentación clara, referente a “personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos”, “rezago de viviendas”, “carencia por calidad y espacios de vivienda” y “población en viviendas con hacinamiento”, citando fuentes de información de los años 2018 y 2022.

No se incluye información estadística, teórica o empírica sobre que refiera a conceptos de ausencia de espacios y servicios de vivienda y rezago social.

La información integrada no describe ni permite dimensionar la problemática o necesidad que se pretende atender con el programa, ni generar hipótesis sobre sus causas y efectos, ni identificar afectaciones a grupos de población por ubicación geográfica o estado de vulnerabilidad (por ejemplo, población rural).

2.3 Evolución del problema

No presenta información que describa la evolución de problema específico alguno.

2.4 Experiencias de atención

No se documenta investigación sobre experiencias de atención al problema.

2.5 Árbol del problema

No se integra el árbol del problema. En el documento solo se identifica una causa: “Déficit de Vivienda” y un efecto: “Falta de atención al Derecho de Vivienda”. Ambas causas son ambiguas y carecen de contextualización; tampoco se observa relación con algún elemento

de la problemática que se articule al Objetivo General enunciado como “Disminuir el déficit de vivienda en el Estado...”; de hecho, se duplica con este elemento.

3. Objetivos

No existe análisis de objetivos debidamente estructurado, por lo que se sugiere integrar el apartado vinculándolo con el análisis del Problema y la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

Asimismo, se sugiere ampliar el análisis de aportación a objetivos de Planes de Desarrollo y sus programas derivados a fin de fortalecer en su caso, la pertinencia y justificación del programa.

3.1 Árbol de objetivos

No se presenta el árbol de objetivos.

3.2 Determinación de los objetivos del programa

En el campo de Objetivo General (Propósito del documento, este se define como “Disminuir el Déficit de vivienda en el Estado a través del aprovechamiento de las reservas territoriales propiedad del Gobierno del Estado con vocación de vivienda; así como, prevenir el hacinamiento en viviendas nuevas, contribuyendo a soluciones habitacionales dignas en espacio privado y público para las familias del Estado”

3.3 Aportación a los objetivos del PED y de la institución

Solamente se identifica la aportación al Plan Estatal de Desarrollo, concretamente a la estrategia “2.4.2 Construir espacios de vivienda para su mejora y dignificación contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes” de la Política Pública “2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social.

Se sugiere reforzar la vinculación con otros objetivos y metas del PED, con los que tiene impacto indirecto o complementario, como pudiera ser el caso de la Política Pública 2.3 (Infraestructura social básica) o 2.7 (Migrantes), entre otras. De la misma manera analizar el impacto y vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Especiales, así como con los Programas de Desarrollo Regional y Territorial. Esto permitirá reforzar la pertinencia y justificación del programa.

4. Cobertura

No se integra análisis de cobertura del programa. Es necesaria su integración como parte de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

No se caracteriza la población potencial.

4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

No se caracteriza la población objetivo.

4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

No se define metodología específica ni se cuantifica la población potencial y objetivo. .

4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

No se define la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

5. Análisis de alternativas

No se identifica el análisis de alternativas para la atención al problema. Este debe integrarse a partir del árbol de objetivos. Un buen árbol de objetivos (y por consecuencia un buen árbol del problema) que analice el problema de manera integral, permitirá el análisis adecuado de alternativas, de cuyo análisis debe sustentarse bajo diferentes criterios (atribuciones legales, procesos operacionales, de costo-beneficio, entre otros), la selección de la mejor alternativa, que derive en los elementos para el adecuado diseño del programa.

6. Diseño del Programa

Debido a la ausencia de análisis adecuado del problema y planteamiento de objetivos, no se integran elementos que permitan verificar el adecuado diseño del programa. La MIR es el resultado final de la Metodología del Marco Lógico, por lo que la aplicación de esta, brindará elementos para la debida integración de este apartado.

6.1 Modalidad del programa

No se señala la modalidad del programa que, por sus características de acuerdo con el Clasificador programático del Gasto, corresponde a un Programa presupuestario modalidad "S. Sujeto a Reglas de Operación".

6.2 Diseño del programa

No se describe la forma de operación y ejecución del programa, sus procesos clave y las unidades responsables.

6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

No se integran provisiones que identifiquen una estrategia para la integración y actualización del padrón.

6.3 Matriz de indicadores para resultados

No se integra Matriz de Indicadores de Resultados, en tanto, en el Siplan no se encuentra disponible alguna que corresponda a la clave y número del programa cuyo diagnóstico se analiza.

7. Análisis de similitudes o complementariedades

No se incluye información sobre complementariedad con otros programas estatales, federales o internacionales.

Del análisis de otros diagnósticos de programas, se presume complementariedad o riesgos de duplicidad con programas de la SEDUVOT, así como con algunos de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Zacatecano Migrante y la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, así como otros del orden federal, analizados desde la perspectiva de política pública.

Por lo anterior, se sugiere reforzar el análisis incorporando elementos comparativos respecto a:

- Propósito
- Población o área de enfoque y
- Cobertura geográfica
- Riesgos de similitud y/o
- Forma específica de complementariedad
- Explicación

Asimismo, se sugiere integrar evidencia de que este análisis sirva para el ajuste o delimitación del diseño del programa.

Para esto puede servir como referencia el Inventario Nacional de Programas y Acciones de Desarrollo Social, elaborado por el Coneval y disponible:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx. Además, los programas federales pueden consultarse en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

8. Presupuesto

8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

No se presenta información sobre las necesidades presupuestales para la ejecución del programa en su primer año de operación. Es necesario integrarla a nivel de capítulo de gasto y fuente de financiamiento a fin de brindar elementos sobre la pertinencia y viabilidad financiera del programa, a través del establecimiento de relaciones lógicas y sencillas de costo beneficio.

Datos de la instancia revisora	
Dependencia	Coordinación Estatal de Planeación
Titular	Ruth Angélica Conteras Rodríguez
Instancia revisora	Dirección de Seguimiento de la Gestión y Evaluación del Desarrollo
Coordinación	Eduardo Ernesto Hernández Castañeda
Revisor	Eduardo Ernesto Hernández Castañeda